

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	0F006.-	Composición y determinación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local
objeto	Composición y determinación del régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local	
normativa aplicable	<p>1.- Art. 126 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.</p> <p>2.- Art. 112.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF-RJEL)</p> <p>3.- Art. 129 y ss, del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Móstoles, aprobado en Pleno Municipal de fecha 31 de marzo de 2.005 (BOCM de 29 de abril de 2.005).</p>	
órgano gestor del expediente	Area de Presidencia	
plazo máximo de duración del procedimiento	30 días desde la sesión constitutiva	
efectos del silencio administrativo	no previsto para el procedimiento	
instructor del procedimiento	Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1.-	Decreto de nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local.
	2.-	Notificación con aceptación del nombramiento.
	3.-	Convocatoria de la Junta de Gobierno Constitutiva.
	4.-	Celebración de la sesión constitutiva en el plazo de 10 días desde el Decreto de nombramiento.
	5.-	Tramites ordinarios de redacción, firma, aprobación y remisión de Acta de Junta de Gobierno Local a la Delegación de Gobierno y la Comunidad de Madrid.
		Publicación del Decreto en el BOCM

[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento	ref. a trámite:
	no previsto para el procedimiento	
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:	
	Otros:	
órgano competente para resolver	El Alcalde	

Observaciones:

Se debe entender que la competencia del Alcalde para resolver sobre este asunto es indelegable.